

TECE - Inscripción de técnico colaborador para la tramitación de ayudas de rehabilitación interior de viviendas en edificios de tipología residencial colectiva. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. (19588 / SIA: 1287295)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Inscripción del técnico colaborador para la tramitación de ayudas de rehabilitación interior de viviendas en edificios de tipología residencial colectiva del Programa de conservación y accesibilidad del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

REQUISITOS

- Los profesionales deberán estar debidamente inscritos en el Colegio Oficial correspondiente.
- Se requiere disponer de firma electrónica.

INTERESADOS

Profesionales habilitados en materia de edificación residencial, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

OBSERVACIONES

Al hacer este trámite las obligaciones asumidas por el técnico colaborador son:

1. Informar al solicitante de las ayudas que pudieran corresponderle y de los requisitos que debe cumplir para solicitarlas.
2. Informar al solicitante del procedimiento de tramitación.
3. Complimentar y remitir telemáticamente la solicitud de ayudas para su tramitación por el Servicio Territorial correspondiente.
4. Realizar el resumen del presupuesto de las obras por objetos, (cocina, baño, aseo o adaptación de accesibilidad), partiendo del presupuesto desglosado por partidas aportado por el solicitante y comprobando que los precios se ajustan a la Base de Datos de Precios de la construcción del IVE, pudiendo utilizar para ello la aplicación de apoyo del IVE para cálculo de presupuestos de cocinas y baños.
5. Redactar una descripción de la obra a realizar, justificando que las obras subvencionables cumplen con la normativa vigente.
6. Complimentar y remitir telemáticamente la solicitud de calificación definitiva y abono de las ayudas una vez concluidas las obras, certificar la fecha de terminación y justificar que las obras realizadas cumplen con la normativa vigente.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- [Normativa] Orden 6/2018, de 25 de junio, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de rehabilitación de viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, dentro del Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas del Plan estatal de vivienda 2018-2021 (DOGV 8327, de 28.06.2018).

· [Normativa] Resolución de 5 de julio de 2018, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se convocan para el ejercicio 2018, las ayudas de rehabilitación de viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, dentro del Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas del Plan estatal de vivienda 2018-2021 (DOGV 8335, de 10/07/2018).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 09/07/2018 Hasta: 06/08/2018

El plazo para tramitar la inscripción de técnico/a colaborador/a será desde el 9 de julio hasta el 6 de agosto de 2018, ambos inclusive.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Solicitud telemática.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Pinchando en el icono superior Tramitar con Certificado de esta misma página.

Para ello ha de disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico.

También puede tramitar utilizando el sistema de CL@VE-PERMANENTE del Estado. Con este sistema de autenticación y firma no necesita disponer de certificado en su equipo ni usar Java o AUTOFIRMA (Ver apartado enlaces de este trámite).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=VIV_INSTEC_RHB&version=1&idioma=es&idProcGuc=19588&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Ver la Resolución de 5 de julio de 2018

https://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/10/pdf/2018_6683.pdf

· [Normativa] Ver Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-3358-consolidado.pdf>

· Web de la Conselleria

<http://www.habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/ajudes-rehabilitacio-interior-d-habitatges-en-edificacio-col-lectiva>

· [Normativa] Ver Orden 6/2018, de 25 de junio.

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/06/28/pdf/2018_6325.pdf

· Sistema de CL@VE-PERMANENTE del Estado

http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

El procedimiento de alta será telemático, mediante la cumplimentación, en línea, del formulario correspondiente.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí